



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVII - Nº 151

CORDOBA, (R.A) JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLUB DE LOS ABUELOS DE TANTI

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el día 28 de Agosto de 2010 a las 17,30 hs. en su local de la calle Belgrano 648 de Tanti, con el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y la secretaria. 2) Informar razones por el llamado fuera de término, según los estatutos vigentes. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio XXIV cerrado al 31/3/2010. 4) Renovación de autoridades de la comisión directiva. La presidente.

3 días - 18787 - 17/8/2010 - \$ 144.-

CLUB SPORTIVO EMPALME

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 3/9/2010 a las 20 hs. en la sede del Club. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta. 3) Modificación de los artículos 6, 7, 9, 10, 11, 12, 12 bis, 13 A, 13 B, 14, 16, 16 bis, 18, 22, 28, 29, 30, 32, 34 y 77 del estatuto en vigencia. La Secretaria.

3 días - 18852 - 17/8/2010 - s/c.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS GIGANTES

VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/9/2010 a las 21 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) consideración de la documentación del Inc. 1 del Art. 61 del estatuto social, por el ejercicio finalizado al 31/5/2010, balance general, anexos, estado de resultados, informe de la comisión revisora de cuentas, memoria de la comisión directiva. 2) Elección de 2 socios para que suscriban el acta. El Secretario.

3 días - 18853 - 17/8/2010 - s/c.

CLUB SPORTIVO UNION ALTA CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/9/2010 a las 21 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2) designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y secretario suscriban el acta. 3) Consideración de la memoria anual y balance anual general correspondiente al ejercicio cerrado

el 31/12/2009. 4) Elección de nuevas autoridades de comisión directiva y comisión Rev. de Cuentas. El Secretario.

3 días - 18854 - 17/8/2010 - s/c.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "VICTOR MANUEL III"

JUSTINIANO POSSE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/9/2010 a las 10,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/5/2010. 3) Consideración de la fijación de la cuota social. 4) Designación de junta electoral y lectura de listas oficializadas. 5) Elección parcial de autoridades: a) vicepresidente, 2º vocal titular, 3º vocal titular y 3 vocales suplentes de la comisión directiva; b) 1º Vocal titular y 3 vocales suplentes de la junta Fiscalizadora. El Secretario.

3 días - 18769 - 17/8/2010 - s/c.

DEPETRIS CEREALES S.A.

CORRAL DE BUSTOS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 27 de Agosto de 2010 a las 19,00 horas en la sede social de Av. Argentina 15, Corral de Bustos, Córdoba y en segunda convocatoria para el mismo día a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance general, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, notas e informe del síndico por el ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2010 ppdo.; 3) Consideración de la gestión del directorio y síndico. 4) Propuesta de no distribución de dividendos; 5) Consideración de las remuneraciones al directorio, en exceso sobre el límite del 5% de las utilidades, fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 ante la propuesta de no distribución de dividendos. 6) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio por un período de tres (3) ejercicios; 7) Elección de síndico titular y suplente por el término de tres (3) ejercicios. El presidente.

5 días - 17920 - 19/8/2010 - \$ 340.-

FLUORITA CORDOBA S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de "Fluorita Córdoba S.A." a realizarse el día 31 del mes de Agosto de 2010. A las 10,00 horas en primera convocatoria ya las 11,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Cochabamba Nº 1662 de la ciudad de Córdoba, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 2009. 3) Tratamiento de la gestión del directorio. 4) Consideración de la remuneración del directorio y síndico en exceso de los límites del Art. 261 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2009. 5) Destino del resultado. Ampliación de Reserva Legal. 6) Consideración de la designación del órgano de fiscalización y/o prescindencia del mismo conforme prescripciones del Art. 284 de la Ley 19.550 y designación de los mismos. El presidente.

5 días - 18902 - 19/8/2010 - \$ 340.-

ASOCIACION DE EMPRESARIOS ZONA FERREYRA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 03/09/2010 a las 19,30 horas en sede social (Esteban Gastón 4800 - Córdoba). Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Informe y consideración de causas por las que no se convocó en 2009. 3) Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, ejercicios 2008/2009 y 2009/2010. 4) Ratificar o rectificar monto cuota social. 5) Elección de miembros de comisión directiva y un revisor de cuentas, todos hasta Octubre 2011. 6) Designar dos socios para suscribir el acta. El Secretario.

Nº 18898 - \$ 46.-

TRANSPORTADORES UNIDOS DE CANALS A.C.

Convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones de la entidad situadas en Ruta Provincial Nº 3 y Vías del FFCC, de la localidad de Canals, para el día 30 de Agosto de 2010 a las 20,30 horas para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas con derecho a voto para que suscriban el acta de asamblea. 2) Causales por las que se convoca fuera de término. 3) Tratamiento de la memoria, balance general, cuadro de resultados, anexos e informes de la comisión normalizadora, todo por los ejercicios cerrados al 31/12/1994, 31/12/1995, 31/12/1996, 31/12/1997, 31/12/1998, 31/12/1999, 31/12/2000; 31/12/2001; 31/12/2002; 31/

12/2003; 31/12/2004; 31/12/2005; 31/12/2006; 31/12/2007; 31/12/2008; 31/12/2009; 4) Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares, y dos vocales suplentes, los que tendrán un mandato por el término de un año. 5) Elección de tres revisadores de cuentas titulares y dos revisadores de cuentas suplentes con un mandato por el término de un año. Comisión Normalizadora.

3 días - 18900 - 17/8/2010 - \$ 240.-

CENTRO INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE CORDOBA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 57 de los estatutos, se convoca socios activos y vitalicios del Centro Industriales Panaderos y Afines a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Setiembre de 2010 a las 09,00 horas en la sede social de Maipú Nro. 250 de la ciudad de Córdoba, con el objeto de tratar los siguiente: Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ingresos y egresos correspondiente a los ejercicios vencidos el 31/12/2008 y el 31/12/2009. 3) Consideración del Informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Aprobación del presupuesto para el año 2009 y el año 2010. 5) Aprobación de las elecciones realizadas para la renovación total de la Honorable comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. 6) Informar a la asamblea las causas por las cuales se realizan las elecciones y asamblea fuera del término estatutario. 7) Designación de dos socios para firmar el acta. La asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

3 días - 18908 - 17/8/2010 - \$ 252.-

CAMARA DE ASCENSORES DE CORDOBA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 2010 a las 15:00 hrs en sede social de calle Ansenusa 2982-Bº Res San Carlos Ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente suscriban el acta; 2) Explicación de los motivos por los cuales no se llevo a cabo la asamblea general ordinaria en los plazos previstos por el estatuto. 3) Lectura y Consideración y de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos del ejercicio cerrado el 31-12-2009 y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.

3 días - 18911 - 17/8/2010 - \$120.

**CLUB NAUTICO DE CAZADORES Y
PESCADORES DE SANTA ROSA DE
CALAMUCHITA**

SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/9/2010 a las 09,30 horas en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas presentes para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Consideración, lectura y aprobación de estados contables, memoria de período 2009-2010. 4) Elección parcial de comisión directiva y revisora de cuentas. El Secretario.

3 días – 18891 – 17/8/2010 - s/c.

**ASOCIACION CIVIL AMIGOS DE LA
FUNDACION LELOIR Y OTRAS
INSTITUCIONES PARA LA
INVESTIGACION CONTRA EL CANCER
A.F.U.L.I.C. RIO CUARTO**

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/8/2010 a las 19,30 horas en Constitución 563 – Local 4. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, cuadros y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio 31/12/2009. La Secretaria.

3 días – 18890 – 17/8/2010 - s/c.

**CLUB ATLETICO “SAN CARLOS”
SOCIEDAD CIVIL**

LOS SURGENTES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/8/2010 a las 21,00 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designación de 2 socios para que, juntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la presente asamblea. 3) Aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio 2009 e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Designación de 3 miembros presentes que integren la junta escrutadora a los efectos de la renovación de la comisión directiva. 5) Renovación parcial de la comisión directiva, por finalización de mandato, elección por 2 años de: 1 vicepresidente, 1 pro-tesorero, 1 pro-secretario, 2 vocales titulares – 1 vocal suplente. 6) Elección de 1 miembro para cubrir el cargo vacante del vocal suplente por renuncia por 2 años. 7) Elección por finalización de mandato, por 1 año de: 1 revisor de cuentas titular y 1 revisor de cuentas suplente. 8) Causas por las cuales se realizó fuera de término la asamblea. El tesorero.

3 días – 18874 – 17/8/2010 - s/c.

**COOPERATIVA DE TAMBEROS
“MORTEROS” LTDA.**

Los convocamos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social el día 27 de Agosto de 2010 a las 18,00 horas para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea fue convocada fuera de término. 2) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadros de resultados, proyecto de distribución del excedente, e informes del síndico y del auditor externo correspondiente

al 71° ejercicio comprendido entre el 1/3/2009 y el 28/2/2010. 4) Elección de dos miembros titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores José Antonio Craverio y Hernán Darío Delfino, por terminación de mandato, de dos miembros suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores Raúl Bartola Rainaud y Néstor Fabián Albertengo por terminación de mandatos. Elección de un síndico titular y un síndico suplente ambos por el término de un año, en reemplazo de los señores Rodolfo Ceferino Saranz y Hugo Roberto Rui, respectivamente, por terminación de mandatos. 5) Consideración sobre la suspensión de los reembolsos de capital que pudieren corresponder por un término máximo de tres ejercicios económicos, en el marco de la Resolución N° 1027/94 del ex – Instituto Nacional de Acción Cooperativa (ahora Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social). Art. 32° Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asociados asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si no hubiere reunido antes la mitad más uno de los asociados. El Secretario.

3 días – 18860 – 17/8/2010 - \$ 228.-

**TERCERA ORDEN FRANCISCANA
FRATERNIDAD SANTA ROSA DE
VITERBO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 11/9/2010 a las 15,30 hs. en Entre Ríos N° 142 de esta ciudad. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) hermanos para que refrenden el acta. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del revisor de cuentas del período contable N° 31 comprendido entre el 1/5/2009 y el 30/4/2010.

3 días – 18859 – 17/8/2010 - \$ 120.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

COMUNIDAD SALUD S.A.

ACTA RECTIFICATIVA – RATIFICATIVA

En la Ciudad de Córdoba, a los treinta días del mes de Octubre de dos mil siete, se reúnen en calle Leon Pinelo 357 de Barrio alto Alberdi, Ileana Beatriz Fernández, D.N.I. 18.224.045, argentina, de cuarenta años de edad, abogada, nacida el día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Comechingones N° 179, de la Localidad de Villa General Belgrano; Tomás Osvaldo Vargas, D.N.I. 10.905.507, argentino, arquitecto, de cincuenta y cuatro años de edad, nacido el día 02 de junio de mil novecientos cincuenta y tres, de profesión arquitecto, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle San Martín N° 316, de la Localidad de Villa General Belgrano, ambos de la Provincia de Córdoba; y Sra Gabriela Inés Cordero, argentina, DNI: 18.329.043, divorciada, de cuarenta años de edad, con domicilio en calle León Pinelo 357 de Barrio Alto Alberdi. - El señor Tomas Osvaldo Vargas manifiesta que en función de acuerdos preexistentes ha cedido la totalidad de sus acciones a la Sra Gabriela Inés Cordero, argentina, DNI: 18.329.043, de cuarenta años de edad, abogada, divorciada, con domicilio en calle León Pinelo 357 de Barrio Alto Alberdi por la suma de Pesos Dos mil quinientos (\$2500) habiendo quedado desvinculado de la sociedad. En consecuencia se designan como integrantes del Directorio: la Srta. Ileana Beatriz Fernández DNI: 18.224.045 como Directora Presidente, la Sra. Gabriela Inés Cordero DNI 18.329.043 como Directora Suplente y el Sr. Guillermo Adrián

Mangano como Director médico quienes -aceptan y asumen los cargos bajo responsabilidades de ley, declarando que no le comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 264 LSC. y con domicilio especial en calle San Martín N° 316, de la Localidad de Villa General Belgrano.- quienes rectifican –ratifican el Acta Constitutiva y Estatutos de “COMUNIDAD SALUD S.A.”, Quedando en consecuencia el Acta constitutiva redactada del siguiente modo. - Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto en instalaciones propios, locadas y/o mediante la constitución de UTE. y/o ACE.: a) la atención médica de personas en general, en situaciones de urgencia, emergencia, imposibilitadas de traslado por sus propios medios, como así también en los casos ambulatorios; desarrollando a través de centros debidamente habilitados las prestaciones clínicas, quirúrgicas, de primero, segundo, tercer nivel y alta complejidad médica; como así también todas las prácticas médicas ordinarias o especializadas en todos los niveles de complejidad; b) Realizar contratos de intermediación o mandatos entre empresas prestadoras de servicios médicos y compañías de seguro, aseguradoras de riesgos de trabajo (ART), empresas con auto seguros y todos los entes públicos autónomos y autárquicos, existentes en el país o en el exterior; desarrollar actividades como gerencadora y/o concesionaria de distintas obras sociales, mediante la administración, organización y ejecución de sus servicios por su cuenta y riesgo, o la administración total o parcial de obras sociales de entes privados, públicos o autárquicos, en su nombre y representación, con la facultad de constituir redes de prestadores de servicios de salud, estando en un todo a lo establecido en la Resolución N° 195/2001 de la Superintendencia de Servicios de Salud, sus anexos y demás reglamentaciones aplicables; c) Asimismo podrá comercializar sistemas cerrados y/o abiertos de salud propios y/o de terceros, debiendo contratar las instituciones prestadoras de los mismos, conforme lo establecido por la Superintendencia de Servicios de Salud; d) Desarrollar actividades de docencia y formación profesional, ya sea otorgando becas, subsidios y/o gestionándolo por ante entes públicos y/o privados; organizando cursos, seminarios de formación y/o profundización profesional; proveyendo de igual modo a las actividades de medicina preventiva, mediante la difusión, y propalación de las novedades en el ámbito de la salud, para lo cual no sólo queda facultada al desarrollo de actividades presenciales, sino además a beneficiar, incentivar, financiar, publicitar, y realizar publicaciones e investigaciones médicas por todo medio de comunicación; e) Para cumplir cabalmente con su objeto podrá locar servicios de profesionales individuales, de servicios prestacionales en todas las especialidades médicas, de Clínicas, Sanatorios, consultorios médicos, y toda otra institución en la que pueda cumplir con su objeto.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones.- Artículo 4° :El Capital Social es de Pesos Quince mil (\$ 15.000,00), representado por ciento cincuenta (150) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no endosables de la clase “A” con derecho a cinco (05) votos por acción; las que se suscriben del siguiente modo: Ileana Beatriz Fernández, suscribe setenta y cinco (75) acciones de Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que equivale a Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500,00), valor nominal, ordinarias nominativas, no endosables de clase “A” con derecho a cinco (05) votos por acción; Gabriela Inés Cordero suscribe setenta y cinco (75) acciones de Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que equivale a Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500,00), valor nominal, ordinarias nominativas, no endosables de clase “A” con derecho a cinco (05) votos por acción; Tomás Osvaldo Vargas, suscribe setenta y cinco (75) acciones de Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que equivale a Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500,00), valor nominal, ordinarias nominativas,

no endosables de clase “A” con derecho a cinco (05) votos por acción; integrándose en éste acto el veinticinco por ciento (25%) del capital social, en efectivo; y el saldo se integrará en el transcurso de los siguientes dos años a contar de la fecha de inscripción por ante el Registro Público de Comercio.- Sin más temas que tratar dan por concluida la reunión y suscriben la misma al pie en muestra de conformidad de las rectificaciones –ratificaciones efectuadas.

N° 17971 - \$ 296.-

COMUNIDAD SALUD SA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En la Ciudad de Córdoba, a los treinta días del mes de Diciembre de dos mil cuatro, se reúnen en calle Paso de Los Andes N° 55, Primer Piso, D Uno, Ileana Beatriz Fernández, D.N.I. 18.224.045, argentina, mayor día nacida el día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Corrientes N° 55, de la Localidad de Villa General Belgrano; y Tomás Osvaldo Vargas, D.N.I. 10.905.507, argentino, mayor de edad, nacido el día 02 de junio de mil novecientos cincuenta y tres, de profesión arquitecto, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle José María Gomez 14° 287, de la Localidad de Villa General Belgrano, ambos de la Provincia de Córdoba, quienes de acuerdo al artículo 165 y siguientes de la Ley 19.550 declaran constituida la Sociedad Anónima denominada “COMUNIDAD SALUD SA”, con domicilio legal y sede social en calle Paso de Los Andes N° 55, Primer Piso, Departamento Uno de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- El Capital Social es de Pesos Quince mil (\$ 15.000,00), representado por ciento cincuenta (150) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no endosables de la clase “A” con derecho a cinco (05) votos por acción; las que se suscriben del siguiente modo: Ileana Beatriz Fernández, suscribe setenta y cinco (75) acciones de Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que equivale a Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500,00), valor nominal, ordinarias nominativas, no endosables de clase “A” con derecho a cinco (05) votos por acción; Tomás Osvaldo Vargas, suscribe setenta y cinco (75) acciones de Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que equivale a Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500,00), valor nominal, ordinarias nominativas, no endosables de clase “A” con derecho a cinco (05) votos por acción integrándose en éste acto el veinticinco por ciento (25%) del capital social.- Se designan como integrantes del Directorio a Ileana Beatriz Fernández, con domicilio especial en calle San Martín N° 316, de la Localidad de Villa General Belgrano., en carácter de Presidente; Tomás Osvaldo Vargas, con domicilio especial en calle San Martín N° 316, de la Localidad de Villa General Belgrano, en carácter de Vicepresidente; a Guillermo Adrián Mangano, D.N.I. 10.712.947, argentino, mayor de edad, nacido el dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, de profesión médico, de estado civil casado, con domicilio real en calle Los Incas N° 423, y con domicilio especial en calle San Martín N° 316, ambos de la Localidad de Villa General Belgrano, en carácter de Director Médico; y a Gabriela Inés Cordero, argentina, mayor de edad, nacida el veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, de profesión abogada, de estado civil casada, con domicilio real en calle Almirante Brown N°387 del Barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba y con domicilio especial en calle San Martín N° 316 de la Localidad de Villa General Belgrano, en carácter de Director Suplente.- En éste acto el Presidente, Vicepresidente y Director

Médico aceptan y asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no le comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 264 LSC. - En éste ato se manifiesta que se prescinde de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de .a LSC, expresando que los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 LSC, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal.- Acorde a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 19.550, se faculta al Directorio a efectuar todos los actos que tiendan al cumplimiento del objeto social.- Asimismo resuelven autorizar al Presidente y Vicepresidente, para que actuando conjunta y/o indistintamente realicen los trámites necesarios para obtener la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, facultándolos a aceptar, rechazar y/o proponer modificaciones a las observaciones que efectúen las autoridades intervinientes y para imponer en su caso, los recursos que el artículo 169 de la Ley 19.550 establece.- Aprobando el Estatuto por el que se Sociedad y que se transcribe a continuación.— DENOMINACIÓN – DOMICILIO-PLAZO-OBJETO- Artículo 1° La Sociedad se denomina Comunidad Salud S.A.. Tiene su domicilio legal y sede social en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Artículo 2° La duración de la Sociedad se establece en veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Artículo 3° La Sociedad tiene por objeto en instalaciones propios, locadas y/o mediante la constitución de UTE. y/o ACE.: a) la atención médica de personas en general, en situaciones de urgencia, emergencia, imposibilitadas de traslado por sus propios medios, como así también en los casos ambulatorios; desarrollando a través de centros debidamente habilitados las prestaciones clínicas, quirúrgicas, de primero, segundo, tercer nivel y alta complejidad médica; como así también todas las prácticas médicas ordinarias o especializadas en todos los niveles de complejidad; a cuyo fin podrá celebrar contratos de adhesión con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole; b) Realizar contratos de intermediación o mandatos entre empresas prestadoras de servicios médicos y compañías de seguro, aseguradoras de riesgos de trabajo (ART), empresas con auto seguros y todos los entes públicos autónomos y autárquicos, existentes en el país o en el exterior ,desarrollar actividades como gerenciadora y/o concesionaria de distintas obras sociales, mediante la administración, organización y ejecución de sus servicios por su cuenta y riesgo, o la administración total o parcial de obras sociales de entes privados, públicos o autárquicos, en su nombre y representación, con la facultad de constituir redes de prestadores de servicios de salud, estando en un todo a lo establecido en la Resolución N° 195/2001 de la Superintendencia de Servicios de Salud sus anexos y demás reglamentaciones aplicables; c) Asimismo podrá comercializar sistemas cerrados y/o abiertos de salud propios y/o de debiendo contratar las instituciones prestadoras de los mismos, conforme lo establecido por la Superintendencia de Servicios de Salud d) Desarrollar actividades de docencia y formación profesional, ya sea otorgando becas, subsidios y/o gestionándolo por ante entes públicos y/o privados; organizando: cursos, seminarios de formación y/o profundización profesional; proveyendo de igual modo a las actividades de medicina preventiva, mediante la difusión y propalación de las novedades en el ámbito de la salud, para lo cual no sólo queda facultada al desarrollo de actividades presenciales , sino además a beneficiar, incentivar, financiar,

publicitar, y realizar publicaciones e investigaciones médicas por todo medio de comunicación. e) Para cumplir cabalmente con su objeto podrá locar servicios de profesionales individuales de servicios prestacionales en todas las especialidades médicas, de Clínicas ,Sanatorios, consultorios médicos, y toda otra. institución en la que; puedacumplir con su objeto.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones. CAPITAL –ACCIONES- Artículo 4° El capital social es de Pesos Quince mil (\$ 15.000,00) representado por 150 acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a cinco (05) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Artículo 5°: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas .Las acciones ordinarias pueden ser: de clase “A” que confieren derecho a cinco (05) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art 244 y en el art. 284 de la Ley 19.550 y de la clase “B” que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19.550. Artículo 6° Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 7° En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. Artículo 8° La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de tres (03) y un máximo de siete (07), electo /s por el término de tres (03) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección los Directores- en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550 .Artículo 9°: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra! s sociedad les en una cantidad equivalente a la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria. Artículo 10°: El Directorio tiene las mas amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al Art. 1.881 del Código Civil, excepto el inc. 6° y las establecidas en el Art. 9° del decreto N° 5965163,-pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: Establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente . Artículo 11°: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará

a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya; FISCALIZACIÓN: Artículo 12°: Se prescinde de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la L expresando que los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc.2 de igual cuerpo legal. ASAMBLEAS.: Artículo 13° Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea “Unánime”. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. Artículo 14°. Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243° y 244° de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los arts. 70 última parte, y 244 “in fine” de la ley 19.550. BALANCE. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES- Artículo 15° El Ejercicio Social cierra el 10 de enero de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Artículo 16°: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El 5% hasta alcanzar el 20% del Capital suscrito, para el fondo de Reserva Legal b) La remuneración del Directorio y de la Sindicatura, en su caso, e) A reservas facultativas, conforme lo previsto en el art 70 “in fine” de la Ley 19.550 d) A dividendos de acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos , e) A dividendos de acciones ordinarias, l) el saldo al destino que fije la asamblea. Artículo 17°: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN —LIQUIDACIÓN- Artículo 18°: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el 6 los liquidadores designados por Asamblea Extraordinaria quienes deberán actuar conforme lo dispuesto en los arts. 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo la fiscalización del Síndico, en su caso. Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acta.

N° 17972 - \$ 712.-

CERO IMPACTO S.A.

Acta Constitutiva de fecha 21 de mayo de 2.010; Estatuto Social de fecha 21 de mayo de 2010; y Acta Rectificativa de fecha 18 de junio de 2010.- “CERO IMPACTO S.A.”FECHA: En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba: 21/05/2010.- SOCIOS: OSVALDO SERGIO RUIZ, argentino, DNI 14.556.857, comerciante, 49 años de edad, domiciliado en calle Manuel Quintana N° 1926 de Barrio Altos de Villa Cabrera; y ALEJANDRO EMILIO BUSTOS, argentino, DNI 16.740.470, comerciante, de 46 años de edad, con domicilio en calle Jorge Leon Tedin N° 3916 de Barrio Urca de esta ciudad; DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina “CERO IMPACTO S.A.”.-SEDE Y DOMICILIO: domicilio legal en calle Justo Paez Molina N° 185 de Barrio Alto Alberdi, Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina.PLAZO: La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente en Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto

social, dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: compraventa, importación, exportación, permuta, almacenamiento, arrendamiento, distribución, reciclado, intermediación, valoración, recolección, separación, recupero, cesión, consignación, mandato y representación de artículos, elementos, instrumentos, insumos, repuestos, accesorios, y toda clase de suministros destinados a la electrónica, computación, informática, telefonía, radiotelefonía, comunicación, chatarra en general.- Scrap de todo tipo de materiales electrónicos.- Compraventa, recolección, recupero, reciclado, distribución de metales, aluminio, acero, latón, hierro, bastidores, cobre, bronce, metales ferrosos y no ferrosos, minerales, catalizadores, residuos patógenos y peligrosos, conversores catalíticos, cables de cobre, cable coaxil, motores.-b) SERVICIOS: Mediante el asesoramiento, mantenimiento, reparación, reacondicionamiento, funcionamiento, reciclaje de los artículos, aparatos y equipos citados precedentemente, los que serán impartidos, adquiridos, distribuidos, trasladados, almacenados, reacondicionados por personal apto, previamente capacitado por profesional con título habilitante otorgado por autoridad competente. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto social. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, como así también participar en cualquier modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. c) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capital o servicios a personas o sociedades para negocios relacionados con el objeto social y sus actividades. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras Ley 21.526.- CAPITAL: con capital social de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) representado por ochenta acciones ordinarias, nominativas, no endosables de quinientos Pesos (\$500) valor nominal de cada una, con derecho a un voto por acción y que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Sr. Osvaldo Sergio Ruiz Sesenta y ocho (68) acciones , o sea la Suma de Pesos treinta y cuatro mil (\$34.000) y el Sr. Alejandro Emilio Bustos Doce (12) acciones, o sea el valor de Pesos Seis mil (\$6.000). El capital suscrito se integra en proporción a las acciones suscriptas por cada uno, de la siguiente forma: 25% o sea Pesos Diez mil (\$10.000), en este acto y en dinero en efectivo, el 75% restante o sea Treinta mil Pesos (\$30.000) dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.-ADMINISTRACIÓN: Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares , según lo determine la asamblea ordinaria correspondiente, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea podrá o deberá según corresponda, designar igual o menos números de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550.- DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Determinar que el Directorio se componga de un Presidente y un Director Suplente designándose para integrarlo al Señor Osvaldo Sergio Ruiz Presidente DNI 14.556.857 y el Sr. Alejandro Emilio Bustos DNI 16.740.470 Director suplente.-



REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o de cualquiera de los directores titulares en forma indistinta, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad. El directorio deberá actuar en forma conjunta en todo lo concerniente a adquisición y/o enajenación y/o constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles.- En garantía del buen cumplimiento de sus funciones, los Directores depositarán en la Sociedad en efectivo o el equivalente en papeles privados, a la Suma de Pesos Trescientos (\$ 300) cada uno, lo que podrá modificarse por asamblea ordinaria, con el contralor de los mismos socios.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 Ley 19.550 y en tanto no se den los supuesto del artículo 299, la fiscalización de los actos sociales estará a cargo de los socios en los términos del art. 55 de la ley 19.550, prescindiéndose en consecuencia de la sindicatura, salvo que la asamblea ordinaria resolviera designar un sindico el cual, en su caso, durará en sus funciones por un ejercicio a partir del momento de su elección. En tal sentido deberá designar también un suplente. Los síndicos deben reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19.550.-**EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionaran los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.-

N° 17123 - \$348